Atención al alumnado con Discapacidad

- Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo

Atención al alumnado con discapacidad y otras necesidades especiales de apoyo educativo

La Universidad de Granada ofrece una serie de actuaciones para la atención a los estudiantes con discapacidad y/o necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) para lograr su plena y efectiva inclusión en la comunidad universitaria, a nivel de formación, investigación y servicios, garantizando su derecho a una educación inclusiva, conforme a los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal.

En cada Facultad /Escuela de la UGR hay una persona responsable de los estudiantes con discapacidad y/o Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE) para facilitar el apoyo oportuno.

Procedimiento de solicitud de apoyo

1.-Los estudiantes internacionales que quieran solicitar el apoyo a sus necesidades específicas han de seleccionar en la opción habilitada en la Solicitud online para estudiantes incoming en los plazos habituales según programa.

2.-La Oficina de Relaciones Internacionales facilitará la relación de estudiantes que hayan solicitado apoyo educativo para sus necesidades especiales al Servicio de Asistencia Estudiantil.

3.-El estudiante (una vez admitido en la UGR) deberá cumplimentar el modelo de formulario, a través del procedimiento específico de la Sede Electrónicade la UGR.

4.-Una vez presentada la misma, tienen que solicitar una cita en nuestro servicio (Gabinete de Atención Social al Estudiantado) a través de CIGES seleccionando en primer lugar “SERVICIO DE BECAS/ASISTENCIA ESTUDIANTIL” y posteriormente “GAE”. Tras la entrevista, una vez valorada cada situación, se elabora el Informe de adaptaciones de manera individualizada. Documentación a aportar:

- Certificado, en vigor, del reconocimiento legal de la condición de discapacidad, en su caso. (En el caso de las NEAE, acreditación técnica con informes médicos, psicológicos etc.) traducido al español. (No hace falta que sea una traducción oficial ni jurada).
- Informe de adaptaciones del centro de procedencia del estudiante y/o PEVAU. En caso de estudiantes de movilidad: informe de adaptaciones de la Universidad de procedencia. Si proceden de M.I. los documentos deberán estar traducidos al español. (No hace falta que sea una traducción oficial ni jurada).
- El estudiantado que solicite ILSE aportará nombre de las asignaturas matriculadas y horario del 1º y 2º semestre.
- El estudiantado que solicite transporte adaptado aportará nombre de las asignaturas matriculadas y horario del 1º y 2º semestre.
- Cualquier otro documento acreditativo que el solicitante estime conveniente para avalar su solicitud (reserva aparcamiento…).

Tipos de apoyo que pueden recibir los estudiantes con discapacidad

- Información al profesorado
- Aparato de radiofrecuencias
- Cuadernos autocopiativos
- Adaptaciones de prácticas
- Reserva de aparcamiento en centro
- Profesor/a Tutor/a
- Servicio de Transporte Adaptado
- Pegatinas autoadhesivas
- Adaptación de mobiliario
- Becario Colaborador
- Ayuda económica para transporte
- Adaptación de exámenes (Braille, texto ampliado, formato alternativo, adaptación de tiempo)
- Reserva de ubicación en el aula para clases y/o exámenes
- Intérprete de Lengua de Signos
- Ayuda económica para material didáctico/docente
- Adaptaciones de materiales didácticos
- Eliminación de barreras arquitectónicas

SINOPSIS DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

Son estudiantes con NEAE aquellos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales (por discapacidad, trastorno grave de conducta o trastorno generalizado del desarrollo), por dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales (problemas de salud o funcionales).

I. Necesidades Educativas Especiales (NEE)

Fuente: https://internacional.ugr.es/pages/perfiles/estudiantes/discapacidad/index

- a. Por discapacidad
    - 1. Intelectual
    - 2. Motora
    - 3. Visual
    - 4. Auditiva
- b. Por trastornos graves de conducta
    - 1. Alteraciones mentales severas (psicosis y esquizofrenia)
    - 2. Alteraciones emocionales (ansiedad/depresión)
    - 3. Alteraciones del comportamiento (trastornos conductuales negativista, desafiante, disocial, …)
- c. Por trastorno generalizado del desarrollo
    - 1. Trastorno del espectro autista
    - 2. Trastorno de Rett
    - 3. Trastorno desintegrativo infantil
    - 4. Síndrome de Asperger
    - 5. Trastorno generalizado del desarrollo no especificado

II. Por Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA)

- a. Dislexia: DEA lectura
- b. Disgrafía: DEA escritura
- c. Discalculia: DEA cálculo
- d. Dificultades específicas del desarrollo del habla y lenguaje: DEA lenguaje corporal

III. Por Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)

IV. Por Especiales Condiciones Personales o de Salud

V. Por Altas Capacidades Intelectuales

- a. Superdotado
- b. Talento
    - 1. Académico
    - 2. Artístico
    - 3. Simple
    - 4. Complejo o mixto

Fuente: https://internacional.ugr.es/pages/perfiles/estudiantes/discapacidad/index